

Viernes, 31 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

ANUNCIO. Presupuesto General del ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo del Ayuntamiento de Barrado, para el ejercicio 2023, conforme al siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) Operaciones no financieras.	
	A.1) Operaciones corrientes.	
1	Impuestos directos.	79.005,00
2	Impuestos indirectos.	5.600,00
3	Tasas y otros ingresos.	42.960,00
4	Transferencias corrientes.	149.700,00
5	Ingresos patrimoniales.	1.035,00
	A.2) Operaciones de capital.	
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00
7	Transferencias de capital.	0,00
	B) Operaciones financieras.	
8	Activos financieros.	0,00



Viernes, 31 de marzo de 2023

9	Pasivos financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	278.300,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) Operaciones no financieras.	
1	Gastos de personal.	127.930,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	119.090,00
3	Gastos financieros.	200,00
4	Transferencias corrientes.	22.880,00
5	Fondo de contingencia.	0,00
	A.2) Operaciones de capital.	
6	Inversiones reales.	8.200,00
7	Transferencias de capital.	0,00
	B) Operaciones financieras.	
8	Activos financieros.	0,00
9	Pasivos financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	278.300,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, asimismo se publica la Plantilla de Personal de esta entidad:



Viernes, 31 de marzo de 2023

Personal funcionario:

- Un puesto de Secretaría-Intervención, agrupado con el municipio de Cabrero. Subgrupo: A1. Nivel: 26. Puesto ocupado en interinidad.

Personal laboral:

- Un puesto de dinamizador/a sociocultural. Puesto ocupado por indefinida no fija.
- Un puesto de auxiliar administrativo/a. Puesto ocupado por indefinida no fija.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barrado para el ejercicio 2023 podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la comunidad autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Barrado, 27 de marzo de 2023

Jaime Díaz Breña

ALCALDE - PRESIDENTE

